

**Iglesia de Dios de la Profecía  
100a Asamblea Internacional  
18-22 de julio de 2018**

**Hoja de expresión para las sesiones de negocios de la Asamblea**

*Esta hoja debe ser completada en línea para el 15 de mayo de 2018, o puede enviarla a su oficina estatal/regional/nacional. De ser posible, le pedimos que complete esta hoja en línea pulsando en el enlace [www.cogop.org/assembly/business](http://www.cogop.org/assembly/business) para facilitar su procesamiento y recibir confirmación inmediata. Las hojas sometidas en línea serán verificadas por la oficina estatal/regional/nacional antes de ser enviadas a las Oficinas Internacionales. También puede acceder a la hoja escaneando el código QR a la derecha.*



**INFORMACIÓN DE LA IGLESIA**

Número de identificación de la iglesia: \_\_\_\_\_

Nombre de la iglesia: \_\_\_\_\_  
Ejemplo: *Iglesia de Dios de la Profecía, Comunidad de Fe*

Ciudad/Estado/Nación: \_\_\_\_\_

Nombre del pastor: \_\_\_\_\_  
*Nombre, inicial de su segundo nombre, apellidos*

Nombre del secretario/a: \_\_\_\_\_  
*Nombre, inicial de su segundo nombre, apellidos*

**EXPRESIÓN OFICIAL DE PRE-ASAMBLEA**

*Por favor, coloque una «x» a lado de la selección de la iglesia local para cada recomendación:*

**I. Declaración de fe (requiere Mutuo Acuerdo)**

**Recomendación #1:** Recomendamos la siguiente revisión a la lectura: Creemos en un solo Dios, Padre, Creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible y lo invisible.

\_\_\_ Acepta \_\_\_ Rechaza \_\_\_ Se abstiene \_\_\_ Se somete

**Recomendación #2:** Recomendamos la siguiente revisión: Creemos en una Iglesia santa y universal, que se compone de todos los verdaderos creyentes en Jesucristo, la cual ofrece confraternidad y llamamiento al servicio para los hombres y las mujeres de todos los pueblos, naciones, culturas y lenguas.

\_\_\_ Acepta \_\_\_ Rechaza \_\_\_ Se abstiene \_\_\_ Se somete

**Recomendación #3:** Recomendamos añadir una declaración sobre el bautismo en agua como parte de la comisión de la Iglesia: Creemos en un solo bautismo con arrepentimiento para la remisión y el perdón de los pecados (Esta declaración será colocada al final del artículo 5, y será expresada de la siguiente manera: «Creemos en un solo bautismo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo»).

\_\_\_ Acepta \_\_\_ Rechaza \_\_\_ Se abstiene \_\_\_ Se somete

## II. Declaración del pacto de membresía (requiere Mutuo Acuerdo)

**Recomendación #4:** Por lo tanto, recomendamos que la palabra «única» sea suprimida de la versión en español y en cualquier otro idioma del pacto de membresía, para que tengamos un pacto de membresía unificado.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #5:** Recomendamos que todas las traducciones del pacto de membresía tengan el mismo contenido.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

## III. El oficio y rol de un diácono/diaconisa en la Iglesia de Dios de la Profecía (requiere Consenso Abrumador)

**Recomendación #6:** Recomendamos que no se realice ningún cambio en el proceso de ordenación de un individuo al diaconado concerniente a la imposición de manos por el supervisor.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #7:** Recomendamos que la política actual tocante a la participación del pastor en la ordenación de un diácono sea modificada. La frase parentética «(de ser obispo)» debe ser eliminada.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

## IV. Permisos ministeriales provisionales para pastores laicos

**Recomendación #8:** Solo a los pastores laicos recién nombrados (poseedores de certificados de ministro laico) se les debe emitir permisos provisionales que los autoricen llevar a cabo deberes pastorales generalmente reservadas para ministros licenciados (bautizar, administrar la Santa Cena y moderar las sesiones de negocios, etc.) cuando no haya ministros licenciados disponibles para pastorear una iglesia.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #9:** El permiso autoriza al pastor laico llevar a cabo estos deberes pastorales solo en la iglesia local a la cual él/ella ha sido nombrado.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #10:** El permiso es emitido en forma de carta, con claras limitaciones de validez, que se extenderá desde el término del nombramiento (i.e. el tiempo de la convención) a no más de 2 años.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #11:** Durante el período de dos años, el pastor laico debe ser fiel en enviar sus informes a la oficina estatal/nacional/regional.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #12:** Al cumplirse los dos años, el permiso expirará y no será renovado.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #13:** Durante el plazo de dos años, se espera que el pastor laico en posesión de un permiso ministerial temporal complete los requisitos para obtener una licencia ministerial válida, emitida por la oficina del supervisor general.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #14:** Los pastores laicos que poseen certificados de ministro laico no pueden officiar ceremonias matrimoniales. Sin embargo, si la pareja ya se unió legalmente en matrimonio en una ceremonia civil, un pastor laico puede officiar una ceremonia cristiana para bendecir al matrimonio (la pareja), si asisten a su iglesia local.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #15:** Si al cumplirse el plazo de dos años, el pastor laico que posee un permiso ministerial provisional no ha recibido su licencia ministerial permanente, él/ella puede continuar sirviendo como ministro laico, pero sin la autorización para llevar a cabo el ministerio de un pastor debidamente licenciado.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

#### **V. Racionalización de las dinámicas del gobierno teocrático y jerárquico (requiere Consenso Abrumador)**

**Recomendación #16:** El Comité de Asamblea de Doctrina Bíblica y Gobierno de la Iglesia de Dios de la Profecía humildemente presenta este documento para reafirmar la postura de la iglesia sobre el nombramiento de pastores para las iglesias locales por el supervisor nacional/regional/estatal.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

#### **VI. El sacramento del Lavatorio de Pies (requiere Consenso Abrumador)**

**Recomendación #17:** Reafirmamos la práctica de la ordenanza del Lavatorio de Pies como fue enseñada y ordenada por Jesucristo nuestro Señor y Salvador.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #18:** Recomendamos que sea observada con la mayor frecuencia posible, ya sea después de la Santa Cena o en un momento separado.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #19:** Recomendamos que se observe en un espíritu de humildad y amor unos por otros.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

**Recomendación #20:** Recomendamos que esta versión actualizada de la doctrina del Lavatorio de Pies sea enseñada a los miembros de la Iglesia de Dios de la Profecía.

Acepta  Rechaza  Se abstiene  Se somete

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Esta hoja debe ser completada en línea **para el 15 de mayo de 2018**, o puede enviarla a su oficina nacional/regional/estatal. De ser posible, le pedimos que complete esta hoja en línea pulsando en el enlace [www.cogop.org/assembly/business](http://www.cogop.org/assembly/business) para facilitar su procesamiento y recibir confirmación inmediata. Las hojas sometidas en línea serán verificadas por la oficina estatal/regional/nacional antes de ser enviadas a las Oficinas Internacionales.
- La hoja de expresión para las sesiones de negocios de la Asamblea no será aceptada por su oficina estatal/regional/nacional o en línea si se recibe **después del 15 de mayo de 2018**.
- Tras recibir la hoja de expresión para las sesiones de negocios de la Asamblea, los datos de su iglesia serán combinados con los datos de otras iglesias en su estado, región o nación. Estos datos combinados serán enviados de la **oficina de su supervisor estatal/regional/nacional a la oficina de su presbítero general para el 1 de junio de 2018**.
- La oficina de su presbítero general verificará los datos provistos por la oficina estatal/regional/nacional, quien enviará esta información a **la oficina del supervisor general para el 15 de junio de 2018**.

Esta expresión de pre-Asamblea es una oportunidad para que su iglesia local declare su discernimiento respecto a los asuntos presentados durante las sesiones de negocios de la Asamblea Internacional. Estos resultados serán tabulados, y las cifras oficiales serán presentadas a la Asamblea Internacional para cada asunto de negocios a ser considerado. Este acto ayudará a conservar la naturaleza histórica de que la Asamblea Internacional es el cuerpo más grande que toma decisiones que permite que las personas no presentes en la Asamblea den su expresión. Estas expresiones ayudarán en el proceso de discernimiento de los delegados de la Asamblea Internacional. Su iglesia local es una pieza **CLAVE** de este proceso, dándole a cada miembro una voz en los negocios de la Asamblea Internacional.

Tras leer los asuntos de negocios a ser considerados, los resultados de la hoja de expresión de la Asamblea serán publicados en las pantallas [durante las sesiones de negocios] para que los delegados presentes puedan ver el discernimiento del cuerpo eclesiástico a nivel mundial. El moderador abrirá el piso para el diálogo y la toma de decisiones. Se hará la moción de aceptar, seguido por una segundada de la moción, luego del cual se hará la pregunta, «¿Están todos a favor?» Si no se ha recibido una expresión bajo mutuo acuerdo (si es requerido), el moderador dará la oportunidad para que [los delegados] se sometan o se abstengan según los procedimientos de los negocios aprobados por la Asamblea Internacional.

Si tiene alguna pregunta, comentarios o preocupaciones, por favor contacte a Shaun McKinley, Oficial de enlace para el supervisor general en las Oficinas Internacionales llamando al (423) 559-5100 o enviando un correo electrónico a [smckinley@cogop.org](mailto:smckinley@cogop.org).